



Juzgado Segundo de Familia

Armenia, Quindío

Armenia Q., abril veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Procede el despacho a decidir sobre la viabilidad de terminar el presente asunto, por fallecimiento de la señora Adiola Tabares Montoya, quien había sido declarada en estado de interdicción judicial, Teniendo en cuenta entonces la prueba documental consistente en certificado de defunción allegada al expediente por la asistente social adscrita al centro de servicios judiciales, se dispone la terminación del presente proceso por sustracción de materia y en consecuencia se ordena el archivo en forma definitiva, previa su cancelación en el sistema de información Justicia XXI

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48bb2fc1928789bcbcbfcc2b5c8f9ef92190076b283fe5ba9c34478
a5e965330**

Documento generado en 29/04/2022 06:27:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>